

# LEGG MASON GLOBAL FUNDS PLC

Riverside Two,  
Sir John Rogerson's Quay,  
Grand Canal Dock,  
Dublín 2, Irlanda

19 de octubre de 2018

**EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. EN CASO DE TENER ALGUNA DUDA SOBRE CÓMO ACTUAR, DEBERÍA BUSCAR ASESORAMIENTO PROFESIONAL INDEPENDIENTE.**

Si ha vendido o transferido la totalidad de sus Acciones de Legg Mason Western Asset US Money Market Fund, un subfondo de Legg Mason Global Funds plc, una sociedad de inversión de capital variable y responsabilidad limitada en Irlanda (la "Sociedad"), le rogamos que remita el presente documento de manera inmediata al comprador o cesionario, o bien al agente de bolsa, entidad bancaria o demás agentes a través de los cuales se efectuó la venta o cesión para que se lo entreguen al comprador o cesionario lo antes posible.

Los términos en mayúscula tendrán el mismo significado que los términos en mayúscula utilizados en el Folleto de la Sociedad fechado el 27 de febrero de 2018 (el "Folleto"). Las copias del Folleto, la constitución y los informes anuales y semestrales de la Sociedad están disponibles de forma gratuita, previa petición y disponibles durante el horario comercial habitual por medio del distribuidor o de su representante local o agente de pagos que aparecen en el Anexo B.

Tenga en cuenta que el Banco Central no ha revisado esta carta. Los Consejeros de la sociedad asumen cualquier responsabilidad que se derive de la exactitud de la información que se recoge en el presente documento y, tras haber efectuado las consultas oportunas, confirma que, a su leal saber y entender, no se ha producido ningún otro hecho cuya omisión pudiera hacer equívoca cualquier declaración incluida en la misma.

A los Accionistas de:  
Legg Mason Western Asset US Money Market Fund (el "Fondo")

Estimado/a Accionista:

Nos dirigimos a usted para proponerle cambios en el Fondo ("**Cambios**") para que el Fondo pueda operar como MMF con Valor liquidativo constante de deuda pública ("**MMF de tipo CNAV de Deuda Pública**") según las nuevas normas MMF de la Unión Europea (las "**Nuevas normas MMF**"<sup>1</sup>). Para implementar los Cambios y que el Fondo opere como MMF de tipo CNAV de Deuda Pública, es necesario obtener la aprobación de los Accionistas del Fondo. En consecuencia, se propone convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas del Fondo para aprobar los Cambios.

## Descripción del Fondo

Tal y como se establece en el Folleto, el objetivo de inversión del Fondo persigue mantener el principal del Fondo y proporcionar una rentabilidad similar a las tasas del mercado monetario. También expuestos en la sección "Administración de la Sociedad – Determinación del Valor

---

<sup>1</sup> El reglamento está disponible en [https://ec.europa.eu/info/law/money-market-funds-regulation-eu-2017-1131/law-details\\_en](https://ec.europa.eu/info/law/money-market-funds-regulation-eu-2017-1131/law-details_en).

liquidativo", el valor liquidativo ("NAV") del Fondo (a nivel del fondo) será calculado usando el método del coste amortizado de valoración de todas las inversiones, y la Sociedad ha implementado el procedimiento de gradación ascendente para analizar la desviación entre el valor del coste amortizado y la valoración al valor de mercado o valor según modelo (o ambos) de los activos subyacentes del Fondo (la "**Desviación**"). Los Consejeros controlarán la Desviación para garantizar que el método del coste amortizado es beneficioso para los Accionistas y proporcionar una justa valoración de la inversión del Fondo (el "**Control de desviación**").

El Fondo actualmente ofrece a los inversores clases de acciones de distribución (cada una, una "**Clase de Distribución**") y clases de acciones de capitalización (cada una, una "**Clase de Capitalización**"). Los Inversores deben tener en cuenta las siguientes diferencias entre las Clases de Distribución y las Clases de Capitalización:

- Cada Clase de Distribución
  - el precio de oferta inicial por Acción durante el Periodo de Oferta Inicial para cada Clase de Distribución era de 1,00 USD y el Fondo aspira a mantener un NAV constante por acción de 1,00 USD para cada Clase de Distribución; y
  - en el momento de cada declaración de dividendos: (1) todos o parte de los ingresos de inversión netos (los "**Ingresos Netos**"), en caso de existir, se declararán como dividendo; y (2) todas, o alguna parte, de las ganancias de capital netas realizadas, así como las pérdidas de capital realizadas y no realizadas, pueden ser declaradas como dividendo, pero no están obligadas a serlo.
- Cada Clase de Capitalización
  - el precio inicial por Acción durante el Periodo de Oferta Inicial era de 100 000 USD pero no aspira a mantener un NAV constante por Acción; y
  - los Dividendos no se declararán y ningún Ingreso neto atribuible a las Clases de Capitalización se acumulará diariamente en el NAV por Acción.

En términos prácticos, la diferencia entre los dos tipos de clases es principalmente que los inversores de la Clase de Capitalización solo obtendrán el Ingreso Neto en el momento de amortización, mientras que los inversores de las Clases de Distribución obtendrán el Ingreso Neto de manera regular suministrado por el Fondo. Por lo tanto, los Inversores de las Clases de Capitalización están sujetos al riesgo adicional de que, en el caso de que el Fondo incurra en pérdidas significativas, no recibirán nada o menos del importe total, del Ingreso Neto resultante de la amortización de sus Acciones.

Los Inversores deben tener en cuenta que la Sociedad no tiene ninguna obligación de amortizar ninguna Acción suscrita al NAV por Acción. No hay garantía de que el MMF existente será capaz de mantener un NAV estable, o de que las Clases de Distribución mantendrán un NAV constante por Acción de 1,00 USD.

#### Cambios propuestos

La siguiente tabla indica según varias categorías las características actuales y requisitos del Fondo y los que se aplicarán si los Cambios se aprueban:

Categoría	Actual	Propuesta
<b>Denominación del Fondo</b>	Legg Mason Western Asset US Money Market Fund	Legg Mason Western Asset US Government Liquidity Fund
<b>Objetivo de inversión</b>	Mantener el principal del Fondo y proporcionar una rentabilidad similar a las tasas del mercado monetario.	Igual – sin cambio.
<b>Instrumentos elegibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos del mercado monetario;</li> <li>• depósitos en instituciones de crédito; y</li> <li>• contratos de recompra inversa (tal y como está definido en las Nuevas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por separado por la Unión Europea, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el</li> </ul>

Categoría	Actual	Propuesta
	normas MMF) (" <b>adquisiciones temporales</b> ").	Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o banco central de un tercer estado (incluyendo EE. UU.), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco de Pagos Internacionales, o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros son (" <b>Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública</b> "); <ul style="list-style-type: none"> <li>• depósitos en instituciones de crédito; y</li> <li>• contratos de recompra inversa (de acuerdo con las Nuevas normas MMF) ("<b>adquisiciones temporales</b>") garantizado con los Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública<sup>2</sup>.</li> </ul>
<b>Limitaciones geográficas</b>	El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su NAV en Instrumentos del Mercado Monetario denominados en dólares estadounidenses y emitidos por emisores estadounidenses.	Igual – sin cambio.
<b>Normas de la cartera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vencimiento medio ponderado 60 días o menos;</li> <li>• Vida media ponderada 120 días o menos; y</li> <li>• Vencimiento de cada instrumento: 397 días o menos.</li> </ul>	Igual – sin cambio.
<b>Calificación crediticia</b>	Todos los instrumentos del mercado monetario deben valorarse como mínimo con A-1 o Prima-1 por NRSRO o, si no están valorados, que el Subgestor de Inversiones los considere de calidad equivalente.	Calificación crediticia interna para asegurar la alta calidad o los instrumentos elegibles, que se pueden tener en cuenta pero no solo basarse en calificaciones externas.
<b>Operaciones de financiación de valores ("SFT", por sus siglas en inglés)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición máxima a SFT es del 25 % del Valor liquidativo de dicho Fondo.</li> <li>• Exposición estimada a SFT es de entre el 0 % al 20 % del Valor liquidativo de dicho Fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición máxima a SFT es del 100% del Valor liquidativo de dicho Fondo.</li> <li>• Exposición estimada a SFT es de entre el 0 % al 30 % del Valor liquidativo de dicho Fondo</li> </ul>

<sup>2</sup> Para garantizar la coherencia con la terminología del Reglamento MMF, los acuerdos de recompra a los que se refiere el Folleto en la versión revisada propuesta, están designados como contratos de recompra inversa. "Contratos de recompra inversa" según el Reglamento MMF se refiere a cualquier acuerdo en el que una parte recibe valores o cualquier derecho relacionado con un título o seguridad por una contraparte sujeta a un compromiso para venderlas otra vez a un precio específico en una futura fecha establecida o que se establecerá.

Categoría	Actual	Propuesta
<b>Liquidez</b>	No existe ningún requerimiento para que el Fondo mantenga un cierto porcentaje de instrumentos de vencimiento diario o semanal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 10 % del Valor liquidativo del Fondo debe estar invertido en instrumentos de vencimiento diario; y</li> <li>• el 30 % del Valor liquidativo del Fondo debe estar invertido en instrumentos de vencimiento semanal. De estos, el 17,5 % del Valor liquidativo del Fondo puede ser de Instrumentos del mercado monetario de deuda pública que son de alta liquidez (y pueden ser reembolsados y liquidados en el plazo de un día hábil) con un vencimiento residual de hasta 190 días.</li> </ul>
<b>Herramientas de gestión de liquidez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricciones de reembolso: véase "Procedimientos de reembolso" en el Folleto Base.</li> <li>• Suspensión de reembolsos: véase "Suspensión temporal de la valoración de acciones y ventas y reembolsos" en el Folleto Base.</li> </ul>	<p>Se continuarán aplicando las provisiones de las restricciones de reembolso y la suspensión de reembolsos del Folleto Base. Asimismo:</p> <p>1) cuando activos vencidos semanalmente caen por debajo del 30 % del Valor liquidativo del Fondo pertinente y las recompras diarias en un solo Día de negociación superan el 10 % del Valor liquidativo del Fondo, los Consejeros deben considerar si aplican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• comisiones de liquidez;</li> <li>• restricciones de reembolso;</li> <li>• suspensión de los reembolsos hasta 15 días hábiles; o</li> <li>• no tomar ninguna medida inmediata más que adoptar como objetivo prioritario la corrección de esa situación.</li> </ul> <p>2) cuando los activos con vencimiento semanal caigan por debajo del 10 % del Valor liquidativo del Fondo los Consejeros deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• imponer comisiones de liquidez; y/o</li> <li>• suspender los reembolsos hasta 15 días hábiles.</li> </ul> <p>Si, en un período de 90 días, la duración total de las suspensiones supera los 15 días hábiles, el Fondo dejará automáticamente de ser un MMF de tipo CNAV y deberá informarse por escrito de dicho evento a todos los Accionistas.</p>
<b>Tipo de fondo</b>	Fondos del Mercado Monetario a corto plazo	MMF de tipo CNAV de Deuda Pública a corto plazo

Para convertirse en un MMF de tipo CNAV de Deuda Pública, las Nuevas normas MMF requieren que el Fondo siga manteniendo un NAV constante por precio y redondear su NAV por Acción a dos (2) decimales para las clases de distribución, volviéndolo susceptible a movimientos en su NAV por Acción del 0,50 % y más. Las Nuevas normas MMF también permiten que el Fondo, como CNAV de Deuda Pública continúe valorando sus activos usando el método de coste amortizado para minimizar las fluctuaciones en el precio de sus Acciones, sujeto al Control de desviación y a la Política de desviación.

Actualmente, el Folleto requiere que se hagan revisiones semanales de las diferencias entre el valor de mercado y el coste amortizado del valor. En este momento, estas revisiones se hacen diariamente y seguirán siendo diarias si se aprueban los Cambios. El Folleto se actualizará para reflejar la frecuencia diaria. Se le requerirá a la Sociedad que cumpla con cualquier Norma de desviación que el Banco Central pueda publicar en el futuro y por consiguiente, los procedimientos y políticas de control de desviación establecidos anteriormente podrán ser sujetos a cambios si el Banco Central emite cualquier directriz adicional en el futuro. Si se aprueban los Cambios, cualquier Desviación entre el valor del coste amortizado y la valoración al valor de mercado o valor según modelo será controlado y publicado diariamente en [www.leggmason.com](http://www.leggmason.com).

Actualmente, el Fondo tiene flexibilidad para invertir en varios tipos de instrumentos del mercado monetario. Según los Cambios propuestos, y tal y como se ordena en las Nuevas normas MMF, el Fondo solo compraría Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública, que se consideran activos menor riesgo. Los instrumentos de menor riesgo proporcionan por lo general menor rendimiento, por lo tanto los Cambios pueden reducir los beneficios ganados por el Fondo y sus Accionistas. Los Accionistas deben tener en cuenta que los instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades gubernamentales siguen conllevando riesgo de impago. Igualmente, ya que el Fondo como MMF de tipo CNAV de Deuda Pública, estará restringido a invertir en instrumentos del mercado monetario emitidos por ciertas entidades públicas, el Fondo tendrá un universo de inversiones elegibles del cual seleccionará sus inversiones, y por consiguiente tendrá menos diversificación. Por otra parte, los MMF de tipo CNAV de Deuda Pública están más restringidos que otros fondos de mercado monetario constituidos por las Nuevas normas MMF en cuanto a que se sus inversiones permitidas deben invertirse al menos en un 99,5 % en inversiones estipuladas en las Nuevas normas MMF. No hay garantías de que el Fondo vaya a mantener un NAV constante, y hay un riesgo de que los Accionistas no recuperen el importe total de su inversión.

Con respecto al cambio de las "Herramientas de Gestión de Liquidez" precedentes, las comisiones de liquidez pretenden reflejar de manera adecuada el coste que le supone al Fondo lograr liquidez y asegurarse de que los Accionistas que siguen en el Fondo no sean injustamente desfavorecidos cuando otros Accionistas reembolsen sus Acciones. Las comisiones de liquidez se calcularán en relación con los costes estimados de vender los activos necesarios para cumplir con la petición de recompra, costes en los que se incluyen los márgenes de negociación, el impacto del mercado, las comisiones y los impuestos sobre transferencias.

Los aplazamientos y suspensiones son herramientas que el Consejo puede usar como parte del procedimiento de gestión de liquidez para intentar gestionar el nivel de salidas del Fondo. La Sociedad aplazará las solicitudes de reembolso excesivas y tratará las solicitudes aplazadas como si se hubieran recibido para cada Día de negociación posterior (en relación con el cual el fondo tendrá el mismo poder de aplazamiento dentro del límite vigente en ese momento) hasta que se hayan amortizado todas las Acciones a las que se refiere la solicitud original. En tales casos, la Sociedad podrá reducir las solicitudes de forma proporcional en los siguientes Días de Negociación, a fin de hacer efectiva la limitación anterior. Los Accionistas deben tener en cuenta que según el Folleto existente, el Fondo puede postergar los reembolsos en cualquier Día de Negociación en la medida en que superen el 10 % de las Acciones en cuestión (independientemente de la liquidez de las inversiones del Fondo pertinente), y este continuará siendo el caso.

Las suspensiones de reembolsos se utilizarían únicamente cuando los Consejeros consideren que las demás herramientas disponibles son insuficientes o ineficaces, incluso cuando los Consejeros consideren que satisfacer las solicitudes de reembolso podría ocasionar pérdidas en las inversiones en perjuicio de todos los Accionistas del Fondo.

En caso de una suspensión, los Consejeros considerarían en cada Día de Negociación sucesivo si continuar o levantar la suspensión.

En relación con las SFT, la exposición a las SFT máxima y estimada pretenden crecer debido al esperado crecimiento del uso de adquisiciones temporales. Las adquisiciones temporales son transacciones que se completan en un día hábil y, por lo tanto, suponen una inversión de alta liquidez. El uso de adquisiciones temporales puede ayudar al Fondo a conseguir los estrictos requisitos de liquidez que se aplicarán bajo las Nuevas normas MMF (tal y como se expone a continuación). A pesar de que las adquisiciones temporales están garantizadas, sigue existiendo el riesgo de que la contraparte a la adquisición temporal no cumpla su obligación con el Fondo según el acuerdo correspondiente.

Los Consejeros consideran que convertir el Fondo en un MMF de tipo CNAV de Deuda Pública es beneficioso para los Accionistas del Fondo, teniendo en cuenta las inversiones elegibles para un MMF de tipo CNAV de Deuda Pública y el continuo uso de un NAV constante del Fondo tras su conversión.

La implementación de los Cambios no resultará en cambios en las cuotas y costes de gestión del Fondo. Los Cambios están dirigidos a beneficiar a los Accionistas en general, a pesar de que los Accionistas que reembolsen sus acciones durante períodos en los que se aplican las herramientas de gestión de liquidez (véase la tabla arriba) puedan verse perjudicados.

Por favor, consulte el Anexo A para ver más detalles que se proponen en caso de que los Cambios se aprueben.

Si los Cambios no se aprueban, el objetivo será liquidar el Fondo a través de una notificación separada a los Accionistas del Fondo, sujeto a requisitos normativos aplicables.

#### Modificaciones de los Estatutos Sociales

Debe tener en cuenta que la Sociedad ha informado a todos los Accionistas de la Sociedad de que la junta general anual de todos los Accionistas de la Sociedad está prevista para el 23 de noviembre de 2018 (la "JGA"). En la JGA, los Accionistas de la Sociedad pueden votar sobre las modificaciones propuestas de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Estas modificaciones propuestas incluyen los cambios necesarios para habilitar que la Sociedad oferte un MMF de tipo CNAV de Deuda Pública y otro tipo de MMF que podrán ofertarse de acuerdo con las Nuevas normas MMF. **Si los Accionistas de la Sociedad no aprueban estos cambios de los Estatutos Sociales: (1) la Sociedad no podrá hacer los Cambios descritos en el presente; (2) la JGE será cancelada y deberá informarse por escrito de dicho evento a todos los Accionistas del Fondo; y (3) el Fondo será liquidado y deberá informarse por escrito de dicho evento a todos los Accionistas del Fondo**

#### Aviso de Junta

Encontrará adjunto un aviso de una Junta general extraordinaria ("JGE") del Fondo que se celebrará en el Edificio Arthur Cox, Ten Earlsfort Terrace, Dublín 2, Irlanda a las 11:00 horas (hora irlandesa) el 30 de noviembre de 2018. En la JGE, se pedirá a los Accionistas que aprueben una resolución para aprobar los Cambios. La resolución es una resolución ordinaria y requiere la aprobación de los Accionistas por medio de mayoría simple. Esto significa que al menos el 50 % de los Accionistas que voten presentes físicamente o mediante representación deben votar a favor de la resolución para que se apruebe. El aviso adjunto incluye una copia de la resolución.

Es necesario que al menos dos Accionistas estén presentes, ya sea en persona o por representación, para constituir un quórum en la JGE. Si no hay quórum en la JGE, la JGE será aplazada al 7 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas (hora irlandesa).

Tenga en cuenta que las modificaciones de las políticas de inversión y la propuesta para el cambio de nombre están sujetas a una evaluación adicional del Banco Central de Irlanda (el "Banco Central"). El Banco Central debería requerir cambios materiales adicionales en políticas de inversión del Fondo,

y dichos cambios deberán notificarse a los Accionistas al menos 21 días antes de la fecha de la junta y cualquier fecha de junta modificada debe ser notificada a los Accionistas en el momento de la modificación.

#### Formulario de delegación de voto

También se adjunta el formulario de delegación de voto para la JGE. El formulario debe completarse y devolverse de acuerdo con las instrucciones indicadas para que el Administrador lo reciba lo antes posible y, en todo caso, a más tardar 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la junta general anual. La finalización y devolución de un formulario de delegación de voto no impedirá que un Accionista asista y vote en persona en la JGE.

#### Costes de la JGE

Los costes y gastos incurridos resultantes de o son incidentales de la JGE serán asumidos por el Fondo, incluyendo costes legales y administrativos. Dichos costes no serán materiales y se cargarán en el Fondo.

#### Fecha efectiva de los Cambios

Sujeto a la aprobación del Accionista en la JGE, los Cambios entrarán en vigor el 14 de enero de 2019 o en una fecha posterior que será comunicada a los Accionistas en [www.leggmasonglobal.com](http://www.leggmasonglobal.com) (y por correo electrónico a aquellos Accionistas que hayan proporcionado una dirección de correo electrónico a la Sociedad) (la "**Fecha de entrada en vigor**"). Si prefiere que se le notifique la Fecha de entrada en vigor por otros medios, por favor contacte con la Sociedad, el Administrador o su representante local o agente de pagos tal y como se expone en el Anexo B.

#### Reembolso de Acciones

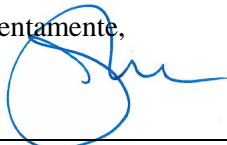
Si no desea seguir invirtiendo en la Sociedad después de la implementación de los cambios (si se aprueba la resolución), tendrá la oportunidad de reembolsar sus Acciones, sin cargo alguno por parte de la Sociedad, cualquier Día de Negociación anterior a la fecha de la JGE enviando un formulario de reembolso cumplimentado al Administrador antes de la fecha límite de reembolso del Fondo correspondiente para el Día de Negociación correspondiente.

#### Conclusión

Los Consejeros consideran que los cambios propuestos son por el bien de los Accionistas en general, y recomiendan que vote a favor de las propuestas. Se le notificará el resultado de la JGE en la página web de la sociedad: [www.leggmasonglobal.com](http://www.leggmasonglobal.com).

Si tiene alguna pregunta relacionada con estos asuntos, debe ponerse en contacto con la Sociedad en la dirección anteriormente mencionada o bien, debe ponerse en contacto con su asesor de inversiones.

Atentamente,



---

Consejero  
Por y en nombre de  
Legg Mason Global Funds plc

## Anexo A

El objetivo de inversión del Fondo es mantener el principal del Fondo y proporcionar una rentabilidad similar a las tasas del mercado monetario.

El Fondo invierte al menos el 99,5 % de su Valor liquidativo en:

- (i) Instrumentos del mercado monetario elegibles emitidos o garantizados separadamente por la Unión Europea, las autoridades nacionales, regionales y locales de uno de estos Estados Miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, una autoridad central o banco central de un tercer estado (incluyendo EE. UU.), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales, o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros cuyos emisores pueden incluir, sin limitación la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), la Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), la Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), el Federal Home Loan Bank ("Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública");<sup>1</sup>
- (ii) contratos de recompra inversa garantizados con Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública; y
- (iii) depósitos en metálico hechos en dólares estadounidenses.

A título de excepción el Fondo está autorizado por el Banco Central a invertir hasta el 100 % de su Valor liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública siempre y cuando (i) retiene Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública de al menos seis emisiones distintas por emisor, (ii) y que limita su inversión en Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública del mismo emisor a un máximo del 30 % de su Valor liquidativo.

El Fondo invertirá como mínimo dos tercios de su NAV en Instrumentos del Mercado Monetario denominados en dólares estadounidenses emitidos por Emisores estadounidenses.

El Fondo limita el Vencimiento medio ponderado de su cartera a 60 días o menos y limita la Vida media ponderada de su cartera a 120 días o menos. El Fondo acata de manera continua las normas de la cartera descritas en la sección "Activos elegibles y Normas de la cartera", al final de este Suplemento.

La exposición máxima del Fondo a contratos de recompra inversa, basada en el valor teórico de dichos instrumentos, es del 100 % de su NAV. Se espera que el Fondo tenga exposición a estos instrumentos en un intervalo del 0 % al 30 % de su Valor liquidativo.

El Fondo no piensa utilizar Instrumentos financieros derivados para ningún fin.

El Fondo es un MMF con Valor liquidativo constante de deuda pública a corto plazo ("CNAV") de conformidad con los requisitos del Reglamento del Banco Central. El Fondo busca mantener un NAV constante con respecto a sus Clases de Acción de Distribución y el NAV constante por Acción se redondea al centavo más próximo. El NAV de las Clases de Acción de Capitalización del Fondo fluctuará y no tiene como objetivo mantener un NAV constante por Acción.

Los activos del Fondo se valorarán con base en el método de coste amortizado así como con base en la valoración al valor de mercado o valor según modelo de la siguiente manera: El Gestor de Inversiones y los Subgestores de Inversiones (colectivamente, "Western Asset") controlará la diferencia entre el NAV constante (calculado basado en el método de coste amortizado) y el NAV calculado según la valoración al valor de mercado o valor según modelo publicado diariamente en [www.legmasonglobal.com](http://www.legmasonglobal.com). Si dicha diferencia excede el 0,50 % en un Día de Negociación, el NAV por acción del Fondo se calculará usando la valoración al valor de mercado o valor según modelo en lugar del NAV constante usando el método de valoración de coste amortizado.

---

<sup>1</sup> El criterio de elegibilidad para los Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública y contratos de recompra inversa y Normas de la cartera aplicables al Fondo están descritas con más detalle en la sección "Activos elegibles y Normas de la cartera" al final de este suplemento.



La Sociedad, o el Gestor de Inversiones en su nombre pondrá al alcance de los Accionistas en [www.leggmasonglobal.com](http://www.leggmasonglobal.com) la siguiente información con respecto al Fondo:

- (i) el desglose de vencimiento de la cartera;
- (ii) el perfil crediticio;
- (iii) el Vencimiento medio ponderado y la Vida media ponderada;
- (iv) detalles de las 10 participaciones más grandes, incluyendo el nombre, país, vencimiento y tipo de activo, y la contraparte en caso de recompra y contratos de recompra inversa;
- (v) el valor total de los activos; y
- (vi) el rendimiento neto.

El Fondo no cuenta con apoyo externo para garantizar su liquidez o para estabilizar su NAV constante por Acción. El Fondo no es una inversión garantizada. Hay un riesgo de que el Accionista no recupere su inversión inicial. El valor de una inversión en el Fondo, al contrario que un depósito, puede fluctuar.

Si al Fondo se le asigna una calificación crediticia externa<sup>2</sup>, esta calificación habrá sido solicitada o financiada por el Western Asset.

#### **Procedimiento de Evaluación de la Calidad Crediticia:**

Un procedimiento prudente de evaluación de la calidad crediticia se aplica para determinar la calidad crediticia de los Instrumentos del Mercado Monetario retenidos por el Fondo ("Procedimiento de Evaluación de la Calidad Crediticia"). Este procedimiento se basa en metodologías de valoración prudentes, sistemáticas y continuas que incluye un análisis de factores que influyen en la calidad crediticia de los emisores de dichos Instrumentos del Mercado Monetario y la calidad crediticia de los Instrumentos del Mercado Monetario de Deuda Pública. Estas metodologías se renuevan al menos anualmente para garantizar que son apropiadas. El Procedimiento de Evaluación de la Calidad Crediticia y las revisiones serán llevadas a cabo por Western Asset y las emprenderán equipos que desempeñan o son responsables de la gestión de la Cartera del Fondo.

#### **Procedimientos de Gestión de Liquidez:**

Los prudentes y rigurosos procedimientos de gestión de liquidez se utilizan para gestionar el Fondo. A continuación, se describen las acciones que se pueden emprender cuando activos vencidos semanalmente caen por debajo de los límites de liquidez semanales:

- (i) cuando activos vencidos semanalmente caen por debajo del 30 % del Valor liquidativo del Fondo pertinente y las recompras diarias en un solo Día de negociación superan el 10 % del Valor liquidativo del Fondo, Western Asset informará inmediatamente a los Consejeros. Los Consejeros decidirán si aplicar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) Aplicar comisiones de liquidez o restricciones de reembolso que reflejen de manera adecuada el coste que le supone al Fondo lograr liquidez y asegurarse de que los Accionistas que siguen en el Fondo no sean injustamente desfavorecidos cuando otros Accionistas reembolsen sus Acciones durante el período;
  - (b) aplicar restricciones de reembolso que limiten la cantidad de Acciones a ser reembolsadas en el Fondo cualquiera de los Días de Negociación a un máximo del 10 % de las Acciones del Fondo a un período de hasta 15 días hábiles;

---

<sup>2</sup> Las calificaciones crediticias deben haber sido proporcionadas por una agencia crediticia registrada y certificada de acuerdo con la Regulación (EC) N.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 sobre agencias crediticias.

- (c) suspensión de los reembolsos hasta 15 días hábiles<sup>3</sup>; o
  - (d) no se toma ninguna medida inmediata más que adoptar como objetivo prioritario la corrección de esa situación teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas del Fondo.
- (ii) cuando los activos con vencimiento semanal caigan por debajo del 10 % del Valor liquidativo del Fondo los Consejeros deben: informar a los Consejeros y los Consejeros aplicarán una o más de las siguientes medidas:
- (a) aplicar comisiones de liquidez o restricciones de reembolso que reflejen de manera adecuada el coste que le supone al Fondo lograr liquidez y asegurarse de que los Accionistas que siguen en el Fondo no sean injustamente desfavorecidos cuando otros Accionistas reembolsen sus Acciones durante el período; o
  - (b) suspender los reembolsos hasta 15 días hábiles.

Si los Consejeros suspenden los reembolsos del Fondo y la duración total de las suspensiones supera los 15 días hábiles en un período total de 90 días el Fondo dejará automáticamente de ser un MMF de tipo CNAV y será rescindido. Deberá informarse por escrito de dicho evento a todos los Accionistas del Fondo.

Las inversiones del Fondo estarán limitadas por estas políticas y los requisitos aplicables del Reglamento MMF (tal y como se expone al final de este Suplemento). En caso de conflicto, se aplicará la limitación más estricta.

---

<sup>3</sup> Cualquier Día de Negociación en el que se aplican restricciones de reembolso, las restricciones de más del 10 % se aplazarán al siguiente Día de Negociación. Los reembolsos aplazados se añadirán a las peticiones de reembolso recibidas en dicho siguiente Día de Negociación. No tendrán prioridad. Tenga en cuenta que las restricciones de reembolso pueden aplicarse en los Días de Negociación sucesivos.

## **Anexo B**

### **Agentes de Pagos y Representantes Locales**

#### **PARA LOS INVERSORES AUSTRÍACOS:**

##### **AGENTE DE PAGOS**

UniCredit Bank Austria AG  
Schottengasse 6-8  
1010 Viena, Austria

#### **PARA LOS INVERSORES LUXEBURGUESES:**

##### **AGENTE DE PAGOS**

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.  
European Bank & Business Centre  
6, Route de Treves  
L-2338 Senningerberg, Gran Ducado de  
Luxemburgo

#### **PARA LOS INVERSORES BELGAS:**

##### **AGENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Société Générale Private Banking NV  
Kortrijksesteenweg 302  
9000 Gent  
Bélgica

#### **PARA LOS INVERSORES ESPAÑOLES:**

##### **REPRESENTANTE**

Allfunds Bank, S.A.  
Calle Estafeta, 6 (La Moraleja)  
Edificio 3 – Complejo Plaza de la Fuente  
28109 Alcobendas  
Madrid, España

#### **PARA LOS INVERSORES FRANCESES:**

##### **CORRESPONSAL CENTRALIZADOR Y AGENTE DE PAGOS**

CACEIS Bank  
1/3, Place Valhubert  
75013 París, Francia

#### **PARA LOS INVERSORES SUECOS:**

##### **AGENTE DE PAGOS**

Skandinaviska Enskilda Banken AB (publ)  
Sergels Torg 2  
SE-106 40 Estocolmo, Suecia

#### **PARA LOS INVERSORES ALEMANES:**

##### **AGENTE DE INFORMACIÓN**

Legg Mason Investments (Europe) Limited  
MesseTurm 21. Etage  
Friedrich-Ebert-Anlage 49  
60308 Fráncfort del Meno  
Alemania

#### **PARA LOS INVERSORES SUIZOS:**

##### **REPRESENTANTE**

First Independent Fund Services AG  
Klausstrasse 33  
CH – 8008 Zúrich, Suiza

##### **AGENTE DE PAGOS**

NPB Neue Privat Bank AG  
Limmatquai 1/am Bellevue  
CH-8024 Zúrich, Suiza

#### **PARA LOS INVERSORES DE SINGAPUR:**

##### **REPRESENTANTE**

Legg Mason Asset Management Singapore  
Pte. Limited  
1 George Street, # 23-02  
Singapur 049145

#### **PARA LOS INVERSORES DEL REINO UNIDO:**

##### **AGENTE DE SERVICIOS**

Legg Mason Investments (Europe) Limited  
201 Bishopsgate  
Londres EC2M 3AB, Reino Unido

**PARA LOS INVERSORES ITALIANOS:**

**BANCO CORRESPONSAL**

BNP Paribas Securities Services (Milan)  
Piazza Lina Bo Bardi, 3,  
20124 Milán, Italia

**AGENTE DE PAGOS Y  
RESPONSABLE DE RELACIÓN CON  
LOS INVERSORES**

Allfunds Bank, S.A.  
Via Bocchetto, 6  
20123 Milán, Italia

**AGENTES DE PAGOS**

State Street Bank GmbH Succursale Italia  
Via Ferrante Aporti 10  
20125 Milán, Italia

SGSS S.p.A.

Maciachini Center – MAC 2  
Via Benigno Crespi 19/A  
20159 Milán, Italia

**PARA LOS INVERSORES GRIEGOS:**

**REPRESENTANTE Y AGENTE DE  
PAGOS**

Alpha Bank  
40, Stadiou Str.  
10252 Atenas  
Grecia

**PARA LOS INVERSORES DANESSES:**

**REPRESENTANTE**

Nordea Bank Danmark A/S  
Strandgade 3  
DK-0900 Copenhague C, Dinamarca

**PARA LOS INVERSORES DE TAIWÁN:**

**AGENTE PRINCIPAL**

Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd.  
55th Floor-1, Taipei 101 Tower  
No. 7 Xin Yi Road  
Section 5, Taipéi, 110  
Taiwán

**PARA LOS INVERSORES DE HONG  
KONG:**

**REPRESENTANTE**

Legg Mason Asset Management Hong Kong  
Limited  
Suites 1202-1203  
12/F., York House  
15 Queen's Road Central, Hong Kong

**PARA LOS INVERSORES MALTESES:**

**AGENTE DE PAGOS Y  
REPRESENTANTE LOCAL**

Jesmond Mizzi Financial Advisors Limited  
67/3, South Street  
La Valeta VLT1105, Malta